

## **“Las Nuevas Normas de gestión de la calidad de los auditores: La NIGC 2-ES y la NIA-ES 220 Revisada”**

### **Objetivo**

El 20 de abril de 2022 se publicaron las nuevas normas de gestión de la calidad que serán aplicables a los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, con el fin de afianzar la calidad de las auditorías y de incrementar la confianza públicas (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2022). Dichas normas son las normas de control de calidad interno, “Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías de estados financieros” (NIGC1-ES) y “Revisiones de la Calidad de los Encargos” (NIGC2-ES), resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Gestión de Calidad 1 y 2 aprobadas por el IAASB, respectivamente; así como la Norma Técnica de Auditoría “Gestión de la calidad de una auditoría de estados financieros” (NIA-ES 220 (Revisada)), resultado de la adaptación de la Norma Internacional de Auditoría NIA 220 (Revisada).

La aprobación de estas normas responde a la estrategia de convergencia con las normas internacionales de auditoría aprobadas por el IAASB y al mandato contenido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero (RAC). Estas normas sustituyen a las actuales Normas de Control de calidad interno y a la NIA-ES 220 “Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros”.

Con objeto de facilitar su mejor entendimiento y facilitar su efectiva implementación por parte de los auditores y sociedades de auditoría, se impartió una primera sesión formativa en la que se expusieron las principales características y modificaciones que incorporan las nuevas normas, y se analizaron en detalle los distintos componentes del sistema de gestión de la calidad, que deben diseñarse e implementarse a nivel de firma mediante políticas y procedimientos adecuados para responder a dichos riesgos, a partir del 1 de enero de 2023, de acuerdo con la NIGC 1-ES.

Como continuación de la anterior, se imparte esta segunda sesión formativa, en la que se abordará la nueva regulación que se exige en relación con la gestión de la calidad en los encargos de auditoría, con arreglo a la NIA-ES 220 (revisada), y que deberán aplicarse a los trabajos de auditoría de cuentas sobre estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023 y que, por tanto, serán objeto de aplicación

durante 2023 y 2024. Asimismo, se tratará la revisión de la calidad de los encargos, cuya importancia y papel como respuesta para responder a los riesgos relacionados con la realización de los encargos se ha incrementado, de acuerdo con la nueva NIGC 2-ES. En la sesión se insistirá especialmente en los aspectos que resultan novedosos y en los aspectos más problemáticos que está generando su aplicación práctica, incluidos los que publica el ICAC en sus memorias de actividad como resultado de sus inspecciones.

## Programa

- I.- Antecedentes y contexto.
- II.- El sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría: visión general.
- III.- La gestión de la calidad de los encargos: NIA-ES 220 R.
  - 1.- Resolución ICAC: introducción.
  - 2.- Responsables del encargo y equipos del encargo.
  - 3.- Responsabilidad de liderazgo.
  - 4.- Requerimientos de ética e independencia.
  - 5.- Recursos para el encargo.
  - 6.- Realización del encargo.
  - 7.- Seguimiento y corrección.
  - 8.- Documentación.
- IV.- Revisión de la calidad de los encargos: NIGC 2-ES.
  - 1.- Resolución ICAC: introducción.
  - 2.- Revisor de la calidad de los encargos.
  - 3.- Revisión de la calidad de los encargos.
  - 4.- Documentación de la revisión de la calidad de los encargos.
  - 5.- Otros aspectos:
    - i.- Actuación del socio del encargo.
    - ii.- Notificaciones.
    - iii.- Auditores de entidades de interés público.

## Ponentes

### **Enrique Rubio Herrera**

Vocal Asesor Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría. (Intervención General de la Administración del Estado). Auditor inscrito en ROAC e Interventor y Auditor del Estado. Ex Presidente de ICAC (hasta febrero de 2020).

### **Federico Díaz Riesgo**

Director de Control de Calidad en el REA Auditores, Órgano especializado del Consejo General de Economistas de España